

## FECUNDACION IN VITRO. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE BIOETICA Y LA FECUNDACION IN VITRO (\*)

Graciela N. GONEM MACHELLO (\*\*)

1) Durante los últimos veinte años se ha constituido la rama de la Etica general llamada **Bioética** o **Etica biomédica**, la cual suele definirse como el “estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la atención de la salud, en tanto que dicha conducta es examinada a la luz de los principios y valores morales” (1).

Según esta definición “la Bioética es fundamentalmente Etica normativa aplicada, sin excluir por sistema la Etica descriptiva o estudio científico de la moralidad y la Metaética o rama analítica de la Etica filosófica” (2).

La Bioética, área de problemas interdisciplinarios, “surge de las actuales relaciones entre bios y ethiké, la vida y los valores humanos, las ciencias biomédicas y la atención de la salud —por su lado—, y la reflexión moral desde las perspectiva filosófica, religiosa y jurídica, por el otro lado” (3).

Los temas de la Etica Biomédica pueden ordenarse en tres capítulos: Etica Profesional, Bioética General, y Bioética Especial.

La Bioética Especial se relaciona directamente con la intervención biotécnica en la vida humana desde el nacimiento a la muerte, y abarca: 1º) los temas de la genética, la contracepción, la esterilización, el aborto, y las tecnologías reproductivas (inseminación artificial, fertilización in vitro, bancos de esperma, clonación); 2º) los temas de la experimentación humana y el control de la conducta (psicofarmacología y psicocirugía); 3º) los temas de la definición de la muerte, eutanasia y prolongación de la vida (4).

El empleo de nuevas tecnologías biomédicas ha hecho que se cuestionen nuevamente antiguos problemas éticos como el aborto (vg. diagnóstico prenatal y aborto genético), y como la eutanasia (situación del sostenimiento artificial de la vida con respiradores y máquinas renales), y ha dado origen a nuevos problemas éticos (como es el caso de las tecnologías reproductivas) (5).

Desde el punto de vista de la Etica biomédica se pueden mencionar algunas situaciones éticamente comprometidas, tales como el diagnóstico prenatal y aborto genético, y

(\*) Comunicación a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre “Genética Humana y Derecho” efectuada básicamente teniendo en cuenta para el tema de la Fecundación in vitro la obra de ANGEL RODRIGUEZ LUÑO, y Ramón LOPEZ MONDEJAR “LA FECUNDACION IN VITRO”, Madrid, Ediciones Palabra S.A., 2a. ed., 1986.

(\*\*) Investigadora del Consejo de Investigadores de la Universidad Nacional de Rosario.

(1) REICH, Warren T., ed. *Encyclopedia of Bioethics*, 4 vols. New York: Free Press-Macmillan, 1978, citado por MAINETTI, José A., y BERTOMEU, María J., “La Fundamentación de la Etica Biomédica”, en Quirón, Vol. 15, Nº 2/4, abril-dic. 1984, La Plata, págs. 86/87.

(2) MAINETTI, José A. y BERTOMEU, María J., *Op. cit.*, pág. 87.

(3) MAINETTI, José A., “La Etica y los problemas del mundo contemporáneo: El desafío bioético”, en Quirón, Vol. 18, Nº 2, 1986, La Plata, pág. 99.

(4) MAINETTI, José A. y BERTOMEU, María J., *op. cit.* pág. 87.

(5) Id., *op. cit.* pág. 86.

técnicas reproductivas con propósito genético (inseminación artificial, fertilización in vitro. . . (6) ).

2) Analizaremos algunos aspectos de la Fecundación in vitro, y el embrión-transfer (FIVET).

El programa FIVET tuvo su origen en las investigaciones dirigidas a solucionar el problema de la esterilidad tubárica.

La FIVET consta de diversas etapas: obtención y capacitación de los gametos, fertilización in vitro, transferencia embrionaria.

Para la recolección del óvulo o de los óvulos, según se trabaje sobre un ciclo espontáneo o sobre uno inducido existen en la actualidad dos métodos: laparoscopia, y la recogida por vía percutánea con control ecográfico.

Al principio se creía que la fertilidad podría ser mayor en el ciclo espontáneo que en el estimulado, pero luego se comprobó que el porcentaje de embarazos en pacientes en quienes se realizó estimulación y control de la ovulación era superior. "La razón es que al haber más de un folículo en maduración, es posible la recogida de varios óvulos, lo que significa, en última instancia, disponer de más embriones para el transfer al útero materno. Este hecho tiene efectivamente ventajas desde el punto de vista operativo, pero abre el problemático capítulo de los embriones sobrantes (spare embryos) y del creciente número de abortos." (7).

El transfer del embrión se puede realizar por dos vías: transcervical, y transcutánea. Hasta el presente la transferencia embrionaria es el momento más difícil y en el que pueden originarse la mayor parte de los fracasos (porque no se verifica la implantación), por eso muchos equipos médicos procuran evitar este problema transfiriendo más de un embrión al útero de la mujer, procedimiento que origina un mayor número de abortos después de la transferencia.

Nos hemos referido sólo a algunos aspectos de las distintas etapas de la FIVET, pero se puede afirmar que la misma se trata de un proceso largo, complejo. "La división del trabajo y la intercambiabilidad de los varios operadores (cuya actividad técnica es en cuanto tal impersonal) caracterizan la metodología FIVET como un auténtico proceso de producción, privado de las profundas dimensiones personalistas características de la generación humana". (8).

**La FIVET no es más que una técnica para conseguir la reproducción del hombre en los supuestos en que no puede producirse naturalmente.** Los imperativos de la eficacia y de la utilidad dirigen desde dentro todo el procedimiento, imponiendo procesos como la estimulación ovárica y la transferencia múltiple.

**La utilidad y la eficacia son valores determinantes del logos técnico y la persona humana puede quedar parcialmente sometida a sus dictados, o sea a la racionalidad de la técnica.**

( 6) MAINETTI, José A., "Bioética y Genética", en Quirón, Vol. 17, Nº 1, 1986, La Plata, pág. 38.

( 7) RODRIGUEZ LUÑO, A., y LOPEZ MONDEJAR, R., "La Fecundación 'in vitro' ", Madrid, Ediciones Palabra S.A., 1986, 2a. edición, pág. 44.

( 8) Id., págs. 61/62.

**Existe un logos ético, una racionalidad ética** que se estructura, asimismo, en torno a la finalidad, pero es una finalidad diferente de la que gobierna a la técnica: “La diferencia entre la finalidad de tipo técnico y la finalidad moral consiste principalmente en esto: la primera hace abstracción de la naturaleza de las realidades tomadas como medio y como fin, no considerando sino sus cualidades útiles, de modo que toda cosa puede llegar a ser un medio para un fin, como también ser considerada como fin para una serie de medios. Por el contrario, la finalidad moral está determinada por la naturaleza misma de las realidades, de modo que algunas serán fines por su naturaleza y no podrán nunca, como tales, ser consideradas legítimamente como medios, mientras que otras serán por naturaleza medios y no podrán nunca ser tomadas propiamente como fines”. (9).

“Tenemos así dos tipos diversos de racionalidad. No es técnicamente racional la falta de ajuste entre los medios y el fin; por ejemplo, querer levantar un muro de contención con arena y agua, sin cemento. Irracional en sentido ético es instrumentalizar realidades cuya naturaleza excluye tal tratamiento, o también absolutizar otras que no gozan en realidad de un valor absoluto. Dos errores éticos que están íntimamente trabados: quien absolutiza indebidamente un objetivo, considerará que todos los comportamientos y realidades están en principio disponibles para su consecución” (10).

El criterio de racionalidad ética puede expresarse en forma de principio ético cuya formulación negativa sería: “siempre que tu acción se refiera a la persona, propia o ajena, no olvides que no estás ante un simple medio instrumental; ten en cuenta, por el contrario, que ella tiene también su propia finalidad. El lado positivo podría trazarse así: el valor de la persona es tal que ante ella sólo el amor es la actitud justa”. (11).

Este criterio de racionalidad ética expresa simplemente la distinción entre las personas y las cosas, destacando la primacía de aquellas sobre éstas.

“El fundamento de nuestro criterio elemental de racionalidad ética, es, pues, bastante evidente en sí mismo, y está por otra parte acorde con las raíces éticas de nuestra civilización. A nivel fenomenológico aparece con bastante claridad su correspondencia con la condición natural de la persona humana y de su libertad (autoposesión, autodominio y autodeterminación). Ontológicamente, hunde sus raíces en la espiritualidad de la persona, con todo lo que de ella se sigue”. (12).

El criterio de racionalidad ética es totalmente comprensible por el desarrollo de las perspectivas fenomenológicas y ontológicas; no obstante la fundamentación última se encuentra en la concepción creacionista y teísta. (El hombre está constituido a imagen y semejanza de Dios, y el valor de la persona humana realizado por ese hecho, se ve potenciado si se considera su dignidad de hijos de Dios en Cristo).

El principio personalista, que también se llama criterio elemental de racionalidad ética (para A. Rodríguez Luño, y R. López Mondéjar), dice que la persona humana es ob-

(9) PINCKAERS, S., “La cuestión de los actos intrínsecamente malos y el ‘proporcionalismo’”, en “Ethos” 10/11 (1982-1983), p. 252, citado por RODRIGUEZ LUÑO, A., y LOPEZ MONDEJAR, R. en la obra mencionada en nota 7, pág. 77.

(10) RODRIGUEZ LUÑO, A. y LOPEZ MONDEJAR, R., op. cit. pág. 77.

(11) Id., pág. 78.

(12) Id., pág. 80.

jeto de amor y de respeto, y que transformarla en objeto de dominio o de instrumentalización sería inmoral e irracional. (13).

“En el ámbito de la conducta privada el criterio de racionalidad ética dice que la unitotalidad psicofísica del hombre participa inmediatamente en la dignidad personal, y no puede ponerse por tanto en función de la utilidad o de las satisfacciones subjetivas. . . En el campo de las relaciones interpersonales y sociales el principio personalista dice que la persona no es exclusivamente parte, que tiene un sentido y una finalidad independiente de su pertenencia al todo social, que no es objeto de posesión y de determinación extrínseca por la simple razón de que -por su propia naturaleza personal- se posee y se determina a sí misma y de alguna manera para sí misma” (14).

Este planteamiento no es aceptado por el utilitarismo para el cual “todo posible comportamiento personal o social debe considerarse disponible, en principio, para la actuación de la estrategia que, en cada momento y en cada lugar, promueva una mayor suma total de satisfacciones personales o sociales. . . El criterio utilitarista mira más a la cantidad de pretensiones satisfechas que a la racionalidad intrínseca de tales deseos” (15).

**La FIVET prevé la utilización y la pérdida de embriones humanos (16) y esto la coloca en oposición con el principio ético de la inviolabilidad de la vida humana (17), y por ende con el valor de la persona.**

Es necesario analizar dos aspectos: a) la pérdida de embriones después de la transferencia al útero de la paciente, y b) la pérdida de embriones no destinados a la transferencia.

a) El primer supuesto, pérdida de embriones ya transferidos al útero materno, ha tratado de justificarse desde el punto de vista ético equiparándola al aborto espontáneo o

(13) Id., pág. 82.

(14) Id., págs. 84/85.

(15) Id. pág. 85.

(16) Para A. RODRIGUEZ LUÑO y R. LOPEZ MONDEJAR. . . “el embrión humano, también en sus estadios más precoces, es un individuo de la especie humana diverso de sus padres. El embrión posee, en efecto una identidad individual perfectamente reconocible tanto desde el punto de vista genético como desde el punto de vista de la integración somática. Posee además una “historia individual”, guiada por el programa genotípico, en cuyo despliegue no se producen saltos cuantitativos ni cualitativos. La ciencia experimental demuestra, en definitiva que el embrión humano no es una ‘cosa’, ni tampoco una parte del organismo materno - ‘un injerto biológico’-; es un nuevo individuo de la especie humana en un estado precoz de su desarrollo vital” (op. cit. pág. 100). . . “Cada nueva vida es la vida no de un ser humano potencial, sino de un ser humano con potencialidades”. (Op. cit. pág. 101).

(17) A. RODRIGUEZ LUÑO y R. LOPEZ MONDEJAR, destacan en la obra citada que cuando hablan de inviolabilidad o intangibilidad de la vida humana, quieren decir, que “toda acción dirigida de modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano inocente constituye objetivamente un desorden moral grave”. (Op. cit. pág. 87). Aluden también “al abandono deliberado de vidas humanas cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control”, así como a “los comportamientos que implican un riesgo grave y próximo no suficientemente justificado”. (Op. cit. págs. 87/88). “El fundamento de esta exigencia ética no es exactamente que la vida física sea en absoluto el valor más importante de la persona. Reside más bien en el hecho de que la persona no puede ser tratada como un simple medio”. (Op. cit. pág. 88).

al menos al aborto indirecto.

Para dar una respuesta a este problema deben distinguirse tres tipos de abortos:

1º) Abortos provocados deliberadamente cuando por medio del diagnóstico prenatal se tiene la certeza o probabilidad de alguna anomalía: se trata de aborto directo para el que no se puede admitir ninguna justificación ética. "Es más, repugna al más elemental sentido ético que en el ámbito de la medicina la persona humana pueda ser víctima de un semejante control de calidad. Tal procedimiento otorga al equipo médico un dominio completo sobre la persona, que se ve reducida entonces a la categoría de producto defectuoso de un proceso técnico" (18).

2º) Abortos que provienen necesariamente de la utilización del transfer múltiple: no son abortos indirectos, sino abortos queridos directamente no como fin, pero sí como medio. (No son equiparables al aborto indirecto, porque éste se relaciona con acciones de doble efecto en las que el efecto negativo no es un medio para obtener el positivo). "No es éticamente admisible que la vida de una persona inocente sea un medio disponible para la curación de la infertilidad o para la obtención de un objetivo científico?" (19) Tampoco son equiparables a los abortos espontáneos, porque en éstos la voluntad del hombre no desempeña ninguna causalidad directa (ni tampoco el aborto espontáneo es medio para).

3º) Abortos que se producen en forma verdaderamente espontánea después de haber transferido al útero un solo embrión; se diferencian desde el punto de vista ético de los dos anteriores, el aborto no es deseado de ninguna manera.

Algunos sostienen que la producción (no intencional) quedaría justificada por el hecho de que también ocurren en el proceso natural de la generación. Pero la falla de esta argumentación se da en que la producción técnica de efectos negativos no queda éticamente justificada por el hecho de que tales efectos puedan producirse también por fallos o catástrofes naturales. Donde empieza la manipulación técnica por parte del hombre aparece la responsabilidad ética del técnico.

Otros procuran equiparlos al aborto indirecto. Se pretende reproducir técnicamente un efecto positivo al que se une inevitablemente un efecto negativo. Para que el aborto indirecto sea éticamente admisible deben reunirse algunos requisitos: recta intención, que la acción no sea en sí misma mala, que el efecto malo no sea el medio empleado para lograr el bueno y la existencia de una causa proporcionada. Dejando de lado, por ahora la calificación ética de la FIVET, parece que falta la causa proporcionada grave. No estamos frente al riesgo de una vida ya amenazada de muerte, sino de la satisfacción del deseo de paternidad y maternidad. Este deseo por legítimo que pueda ser en abstracto, se vuelve éticamente irracional cuando asume los peligros para la vida de un tercero que actualmente produce la FIVET.

Además hay que considerar que existen la cirugía reparadora y la micro-cirugía que tienen un porcentaje de éxitos mayor que la FIVET, y desconocemos los resultados que podría obtener la cirugía, la microcirugía y el empleo quirúrgico del rayo laser si se destinasen a ellos los recursos dados a la técnica que estudiamos.

(18) RODRIGUEZ LUÑO, A. y LOPEZ MONDEJAR, R., op. cit. pág. 111.

(19) Id., pág. 112.

Asimismo, es importante la terapia de la infertilidad tubárica en sus causas (abortos precedentes, infecciones pélvicas originadas por el uso del DIU, enfermedades transmitidas por vía sexual).

Estos abortos “espontáneos” de la FIVET están inducidos al menos en gran parte, por deficiencias de la técnica misma. (Está documentado que la técnica de la super-ovulación puede favorecer el aumento de aberraciones cromosómicas” (20), que es causa importante de pérdidas embrionales).

b) Pérdida de embriones no destinados a la transferencia, o sea de embriones que se destinan a la experimentación o a usos industriales y terapéuticos, porque han sido obtenidos con esa finalidad, o porque son “embriones sobrantes”, y de los que se congelan para una posible transferencia posterior.

Las justificaciones esgrimidas por los científicos se fundamentan en el progreso de la ciencia médica y en los beneficios para la humanidad que pueden derivarse de las investigaciones sobre embriones humanos, pero es necesario recordar que la ciencia y la técnica son para el ser humano, y no a la inversa, y que ciencia y técnica tienen valor si ayudan a la persona a perfeccionarse y dignificarse.

Si el progreso de la ciencia no justifica el sacrificio de seres humanos se podría pensar que ese sacrificio podría ser requerido por el bien sanitario de la comunidad. Se plantea el problema del utilitarismo, una actitud así implica utilizar a la persona como medio al servicio de intereses de otros.

La persona no puede ser tratada intencionalmente como “animal de laboratorio”.

“Desde el perfil ético, no hay dudas acerca de la absoluta ilicitud de la experimentación sobre los embriones precoces, sean éstos productos ad hoc o residuos de la Fiv procreadora. La razón se funda en la inaceptable instrumentalización del embrión humano tratado como “objeto” y no como sujeto. Sólo esta última es su calificación propia, inalienable e inviolable del ser humano de cualquier ser humano, en cualquiera de sus estadios, y en cualquier condición de desarrollo” (21).

En los últimos años, (si bien no todos los equipos médicos las admiten), se extendieron las indicaciones médicas para la FIVET, extensión que modificó desde distintos puntos (médico, social, jurídico, antropológico, ético), la identidad de la misma.

**La FIVET produce la disociación de aspectos que se hallan naturalmente unidos y armonizados en la sexualidad, y esa disociación es mayor en la medida en que son más numerosas las fases y aspectos en los que la intervención de terceros es fundamental.**

Se ofrece a los pacientes distintas posibilidades según los casos: recurrir al empleo de semen de un donador; recurrir a “las madres sustitutivas”.

El **Recurso al Donador** hace en la práctica clínica que existan bancos de semen, y el personal sanitario especializado sabe que contar con un equipo de congelación es importante para que la unidad FIVET pueda considerarse operativa.

La figura del donador de esperma no es equiparable a la del donador de órganos para

(20) Id., pág. 68; p. v. también la nota 35 del cap. V, pág. 113.

(21) TETTAMANZI, D., “Ética de la reproducción humana artificial”, Ponencia leída en un Coloquio Internacional de Filosofía de Rfo de Janeiro, dedicado a Problemas de Bioética, celebrado el 28 de julio al 2 de agosto de 1988.

ser transplantados (como riñón, córnea), y por lo tanto los bancos de esperma no son equivalentes a los bancos donde se conservan órganos vitales para trasplantes.

El trasplante de un órgano vital constituye una intervención terapéutica, a veces, necesaria para salvar la vida de una persona humana. En la FIVET heteróloga se trata de satisfacer un deseo, no una necesidad vital grave y urgente; puede reconocerse que tal vez exista una necesidad psicológica —no siempre normal y equilibrada—, que podría solucionarse con la adopción.

Asimismo, un órgano vital (por ejemplo el riñón), no es en sí mismo comparable al esperma. Estructural y funcionalmente no son equiparables. “La función de la célula espermática no es mantener la vida de quien la recibe, sino la creación de una nueva persona humana. Con su patrimonio genético esa célula es expresión de una personalidad y de una historia, de una genealogía que escapa al dominio del individuo que la recibe en su organismo” (22)

Los Bancos de esperma han dado lugar a muchas reservas, han hecho posible la práctica de la inseminación post mortem del esposo, y pueden ocasionar numerosos peligros. Delepiere se refiere al “peligro de incesto voluntario entre hombre y mujeres nacidos del mismo esperma anónimo; peligro genético debido a la variabilidad de la resistencia de los diversos espermatozoides a la congelación; peligro de que se pueda hacer un mal uso, privado o político, de estos bancos centrales, sobre todo si se desarrollasen hasta el punto de llegar a ser universales” (23). Otro autor —Perico— manifiesta preocupaciones sobre las posibilidades de selección biológica, que conferirían a esta práctica un carácter “terriblemente zootécnico” y “racista” (24).

El recurso al donador permite, además, que éste (el donador) intervenga en la procreación y se desligue de las responsabilidades inherentes a la paternidad.

El recurso a las “madres sustitutivas”, ha dado origen a conflictos psicológicos y afectivos, y a una instrumentalización comercial de la maternidad.

Los niños son un mero instrumento de ganancia económica para unos, de satisfacción afectiva para otros. . .

Si bien las reflexiones efectuadas nos parecen decisivas en la consideración ética de la FIVET no deseamos concluir estas líneas sin hacer referencia, aunque brevemente a otro aspecto de fundamental trascendencia: la FIVET y los valores personales de la sexualidad y de la transmisión de la vida humana (25).

(22) RODRIGUEZ LUÑO, A., y LOPEZ MONDEJAR, R., op. cit. pág. 31.

(23) DELFPIERRÉ, A., “Riflessioni etiche sulle nuove prospettive in materia di riproduzione umana: fecondazione in vitro e fecondazione artificiale”, en “Sessuologia” XIV/3 (1973) p. 39, citado por RODRIGUEZ LUÑO, A., y LOPEZ MONDEJAR, R. en la obra mencionada ut. supra págs. 31/32.

(24) PERICO, G., “La fecondazione artificiale”, en “Aggiornamenti sociali”, XXXIX/9-10 (1978), p. 582, citado por RODRIGUEZ LUÑO, A. y LOPEZ MONDEJAR, R., en la obra mencionada en esta comunicación, pág. 32.

(25) Queremos destacar especialmente en este aspecto y en general sobre el tema de la FIVET la “Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación. Respuesta a algunas cuestiones de actualidad”, Congregación para la Doctrina de la Fe, Ediciones Paulinas, 1987.

En la sexualidad humana existen dos aspectos, procreativo y unitivo, que la caracterizan específicamente y que son inseparables entre sí.

“La unión de ambos aspectos no es un simple hecho carente de significado, sino que posee un sentido claro y fácilmente inteligible: garantiza y refuerza los valores específicamente personales que comporta la sexualidad humana, a saber los valores puestos en juego por el hecho de que tanto los generantes como el generado son personas humanas” (26).

... “la actividad sexual tiene un significado ético positivo cuando se ejerce dentro del matrimonio; pasa a ser éticamente negativo si se ejerce fuera del matrimonio o contra el matrimonio. Esta exigencia ética se fundamenta tanto en el aspecto unitivo de la sexualidad como en el procreativo, y a través de ambos hunde sus raíces en el criterio elemental de racionalidad ética constituido por el valor de la persona humana” (27). Surge de esta afirmación la ilicitud moral de la Fiv heteróloga, como del recurso a la Fiv por parte de mujeres no casadas, y en general, por quienes no constituyen un verdadero matrimonio (por ej. peticiones efectuadas por parte de transexuales).

La Fiv homóloga implica la separación entre el proceso de procreación y la unión sexual. Esta separación de los aspectos integrantes de la sexualidad humana es una instrumentalización de ésta y no parece factible instrumentalizarla sin tratar simultáneamente a la persona como a un simple medio.

“..... la raíz de la ilicitud ética de la FIVET no está en la exclusión de la comunión conyugal (que sólo queda excluida en un sentido muy restringido), sino en que del tratamiento técnico instrumental de la sexualidad se siguen graves lesiones de la dignidad personal del individuo humano cuya generación se pone en marcha separada e independientemente de la unión sexual de sus padres. Con más brevedad: el tratamiento técnico-instrumental de la facultad sexual implica un tratamiento instrumental de la persona generada, lo que contradice el criterio más elemental de racionalidad ética” (28).

La FIVET priva a la persona generada y que llega a la existencia del “status” que conviene a su condición personal. Si el origen del hijo se sitúa en la intimidad de la donación conyugal el hijo entra a la vida según una plena igualdad personal con los padres, como un compañero; la relación entre progenitores e hijo no se constituye como vínculo de superioridad inferioridad (29). Todo proceso técnico implica dominio y por consiguiente la relación entre producto y productores es de desigualdad y de subordinación.

Asimismo, la FIVET tiende a determinar una cierta actitud ante el nuevo ser (se plantea con más “facilidad” la posibilidad de rechazarlo, si no responde a las expectativas de los padres, y a las exigencias del equipo médico. Esto puede ocurrir también, cuando sin haber acudido a la FIVET, se recurre al diagnóstico prenatal, pero en la técnica que estudiamos ese comportamiento está presupuesto por la lógica de la eficacia).

También cabe señalar. . . “que las mismas condiciones del proceso FIVET tienden

(26) RODRIGUEZ LUÑO, A., y LOPEZ MONDEJAR, R., op. cit. pág. 133.

(27) Id., pág. 138.

(28) Id., pág. 145.

(29) TETTAMANZI, D. op. cit.



a conferir a la nueva vida el 'status' de un objeto de producción y de adquisición, sujeto al control de calidad, a la utilización y al rechazo" (30); que la vida humana en la Fivet no tiene la protección que la intimidad conyugal puede otorgarle; y que el proceso —en sí mismo, y objetivamente, al margen de intenciones subjetivas— está movido por la lógica de la eficacia y de la utilidad, y no por la del Amor, que es la actitud que corresponde al valor del ser humano.

30) "...evitar el mal constituye el dominio propio de la moral, y especialmente de la Bioética, cuyas normas son naturales o coextensivas a la vida biológicamente entendida" (31).

Como ya mencionáramos la Bioética "se trata un área interdisciplinaria en la cual la dimensión puramente ética no puede o no debe ser abstraída de las dimensiones social, económica, política, religiosa, etc. Quizás la bioética es interdisciplinaria tanto por ética como por necesidad, pues con ella están en juego opciones fundamentales sobre el homo sapiens-faber, ahora en condiciones de transformar su propia naturaleza biológica, lo cual compromete al destino común de la humanidad y por eso cuanto en bioética se diga a nadie resulta ajeno y es responsabilidad de todos" (32).

"Sin descartar el temor paranoico que inspira la ciencia a quienes la ignoran, hay un dato que pone de manifiesto la peligrosidad del saber: la ciencia confiere poder, y el poder puede ser utilizado contra el hombre. Este dato de sentido obvio y general se hace más evidente. . . cuando el saber se pone en práctica en su misma fase de desarrollo. Ya han pasado aquellos tiempos en los que la ciencia cristalizaba primero una teoría, dejando al hombre la posibilidad de decidir serenamente la manera de llevarla a la práctica. En la revolución biomédica actual, cada paso hacia adelante del saber "puro" conlleva una innovación tecnológica que, a su vez condiciona la siguiente etapa del saber puro" (33).

"Sin que ello signifique cerrar las puertas a la investigación por prejuicios dogmáticos, la responsabilidad científica ante la sociedad debe ser asumida en plenitud, el conflicto entre la libertad del saber y el compromiso público tiene que ser balanceado. La moraleja es quizá resistir al entusiasmo tecnológico según el cual todo lo posible puede ser realizado. Un criterio ético debe privar entre varias posibilidades, indicando cuáles son moralmente obligatorias, opcionales y perniciosas" (34).

40) Creemos que la legislación no debe amparar técnicas que no respeten la vida humana desde sus comienzos, ni la dignidad de la persona; por el contrario debe establecer los medios adecuados para que el **derecho de vivir** —derecho esencialísimo que se destaca entre los demás derechos de la personalidad, y que "principia en la fecundación del óvulo femenino, instante ese en que aparece un nuevo ser de la especie con vida pro-

(30) RODRIGUEZ LUÑO A., y LOPEZ MONDEJAR R., op. cit. pág. 145 y ss.

(31) MAINETTI, José A., "Bioética. . .", op. cit. pág. 38.

(32) MAINETTI, José A., y BERTOMEU, María J., op. cit. pág. 87.

(33) ROY, D., "La biomedicina de hoy y el hombre del mañana", *Selecciones de Teología* 20 (79): 154-160, p. 156, citado por Miguel J. C. de Asúa, "Ingeniería Genética: Los límites de un instrumento", en *Quirón*, Vol. 16, julio/dic. 1985, Nº 2/4, La Plata, pág. 38.

(34) MAINETTI, José A., "Bioética. . .", cit. pág. 39.

pia aunque dependiente” —(35), tenga una adecuada protección, sancionando si fuese necesario a quienes atenten contra él.

Confiamos en la capacidad intelectual, y en la fuerza espiritual, de los médicos y científicos para encontrar soluciones éticamente inobjectables a las enfermedades y deficiencias físicas y psíquicas del ser humano.

(35) CIFUENTES, Santos, “Los Derechos personalísimos. La integridad física y la libertad”, en Revista del Notariado, Nº 731 (set. oct. 1973), pág. 1797.